



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## **DECRETO DE ALCALDÍA N° 922/2013**

**ZAPALLAR, 28 de Febrero de 2013**

### **VISTOS:**

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; sentencia de proclamación, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la V Región, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar a don Nicolás Cox Urrejola.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

### **CONSIDERANDO:**

#### **LOS ANTECEDENTES:**

- Decreto de Alcaldía N° 2.390/2012, de fecha 14 de Junio de 2012, notificado con fecha 10 de Agosto de 2012, que ordenó instruir Sumario Administrativo para determinar las eventuales responsabilidades funcionarias conforme a las instrucciones impartidas por la Contraloría Regional de Valparaíso respecto de los puntos determinados irregulares informados por las conclusiones del Informe Final N° 4 de 2012 del referido órgano de control, referente a la ejecución del contrato adjudicado por la Ilustre Municipalidad de Zapallar al contratista Sr. Eduardo Basilio Lima Verdejo, denominado "Construcción de Cierre Perimetral, Graderías, Escenario e Instalación de Riego Automático estadio de Cachagua". Designando Fiscal Instructor a don Rodrigo Garay Ruíz.
- Informe Final N° 4, de 2012, sobre auditoría a la inversión en infraestructura efectuada en la Municipalidad de Zapallar, de fecha 15 de Mayo de 2012.
- Oficio Reservado s/n, de fecha 8 de Febrero de 2013 que contiene el Informe del Fiscal Instructor, de fecha 8 de Febrero de 2013, por el cual se propone como término del referido sumario, absolver de toda responsabilidad a doña Verónica Garrao Lara, funcionaria municipal de Planta de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Todos los antecedentes recabados por el Fiscal Sr. Rodrigo Garay Ruíz en la carpeta adjunta del sumario ordenado y sustanciado por Decreto N° 2.390/2012, como los descargos de la funcionaria municipal objeto del sumario, las declaraciones testimoniales de los funcionarios intervinientes en ese proceso de licitación de obra pública, y el informe N° 4 de 2012 de la Contraloría Regional de Valparaíso, sobre auditoría a la Inversión en infraestructura efectuada en la Municipalidad de Zapallar.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

### **DECRETO:**

- 1° **SE ABSUELVE DE TODA RESPONSABILIDAD** a doña **VERÓNICA GARRAO LARA**, funcionaria municipal de Planta de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, Grado 10°, Escalafón Profesionales, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

calle en atención a que **logró desvirtuar todos los cargos formulados**, de acuerdo al mérito de los antecedentes de la investigación, en su calidad de Directora de Obras Municipales (s) de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, y como encargada de la Unidad Técnica (UT) de la licitación objeto de este sumario administrativo.

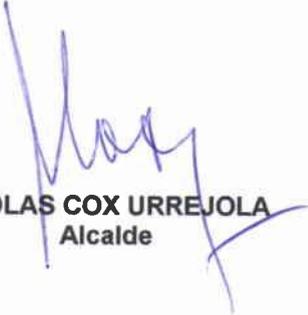
**2º NOTIFIQUESE POR EL SR. SECRETARIO MUNICIPAL**, a la sumariada, doña **VERÓNICA GARRAO LARA**, de conformidad al artículo 129 inciso 1º de la Ley 18.883.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

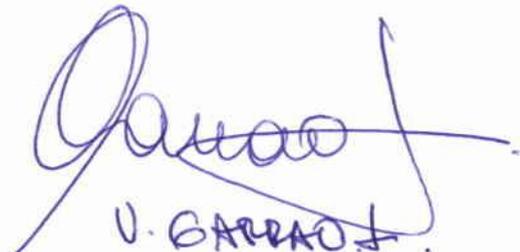


  
**ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



  
**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

C: DECRETOS / Sumario Administrativo.  
DISTRIBUCION:  
1.- CONTROL  
2.- DEPARTAMENTO JURIDICO  
3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.  
CTL/SEC/ JDCO.



**V. GARRAO L.**